

RESOLUCIÓN N° 207/2024 (DOSCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL «5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE»”-----

VISTA:

La Nota I.M.S.L. N° 515/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite el Memorandum N° 64/2024, emanado de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, canal por el que se solicita la declaración de interés municipal del “5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE”, a ser llevado a cabo en el Teatro Municipal, el día miércoles, 02 de octubre de 2024, desde las 18:00 hs, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, obra en los antecedentes la nota suscripta por representantes de la Asociación Folclórica Latinoamericana – sede central Paraguay, mediante la cual solicitan en uno de sus puntos la declaración de interés municipal del “5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE”, a realizarse del 01 al 06 de octubre de 2024, por la mencionada Asociación. Un encuentro donde cada agrupación estará compartiendo lo mejor de su danza y música, de sus respectivos países. Dicho evento será dirigido a instituciones educativas, escuelas, colegios, universidades y público en general, según se manifiesta en la nota de referencia.-----

Que, en el Memorandum N° 64/2024, confeccionado por la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, se solicita la declaración de interés municipal del “5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE”, previsto para ser llevado desarrollado en el Teatro Municipal de San Lorenzo, el día miércoles, 02 de octubre de 2024, desde las 18:00 horas.-----

Que, el evento reunirá a más de doscientos cincuentas artistas, provenientes de Argentina, Brasil, Chile, México, República Dominicana, Ecuador, Bolivia, Perú, Costa Rica y Colombia, y tiene como anfitrión a las ciudades de Asunción, Luque, Mariano Roque Alonso, San Lorenzo, San Antonio y Eusebio Ayala.-----

Que, la Ordenanza N° 16/2007, establece en su Capítulo III “DECLARACIONES DE INTERÉS”, cuanto sigue:

Artículo 31° - “DECLARACIÓN DE INTERÉS”: “*Se instituyen las figuras de reconocimiento «**Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**» y «**Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**».*”

Artículo 32°: “*La Municipalidad de San Lorenzo podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal.*”

RESOLUCIÓN N° 207/2024 (DOSCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL «5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE»”-----

Artículo 33° - “REQUISITOS”: *“Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad.*”

Artículo 34° - *Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:*

- a. *Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.*
- b. *Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita.”-----*

Que, el Dictamen N° 154/2024, elaborado por la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal el “5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE”, fue aprobado por mayoría por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

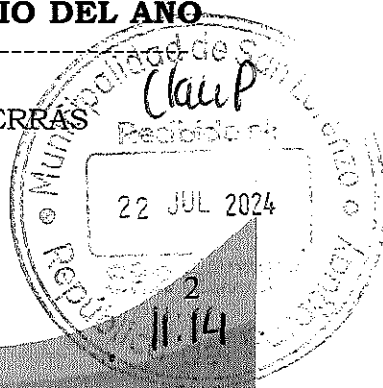
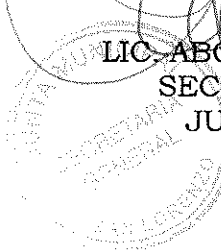
ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el “5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE”, a ser llevado a cabo en el Teatro Municipal, el día miércoles, 02 de octubre de 2024, desde las 18:00 horas.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN IDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

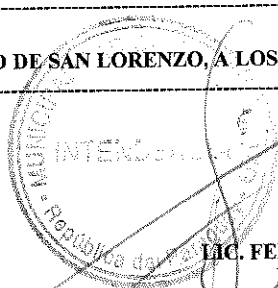


TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS
CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

DICTAMEN N°: 154/2024
COMISIÓN ASESORA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

San Lorenzo, 17 de julio de 2024.

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 515/2024, a través de la cual remite el Memorandum N° 64/2024 de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, donde solicitan la **DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL DEL "5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE"**, que se llevará a cabo en el Teatro Municipal de San Lorenzo, el día miércoles 02 de octubre de 2024, desde las 18:00 hs, para su estudio y consideración.



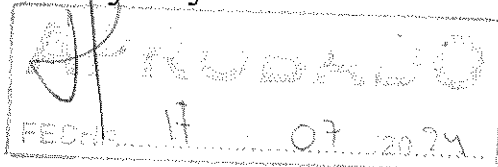
CONSIDERANDO:

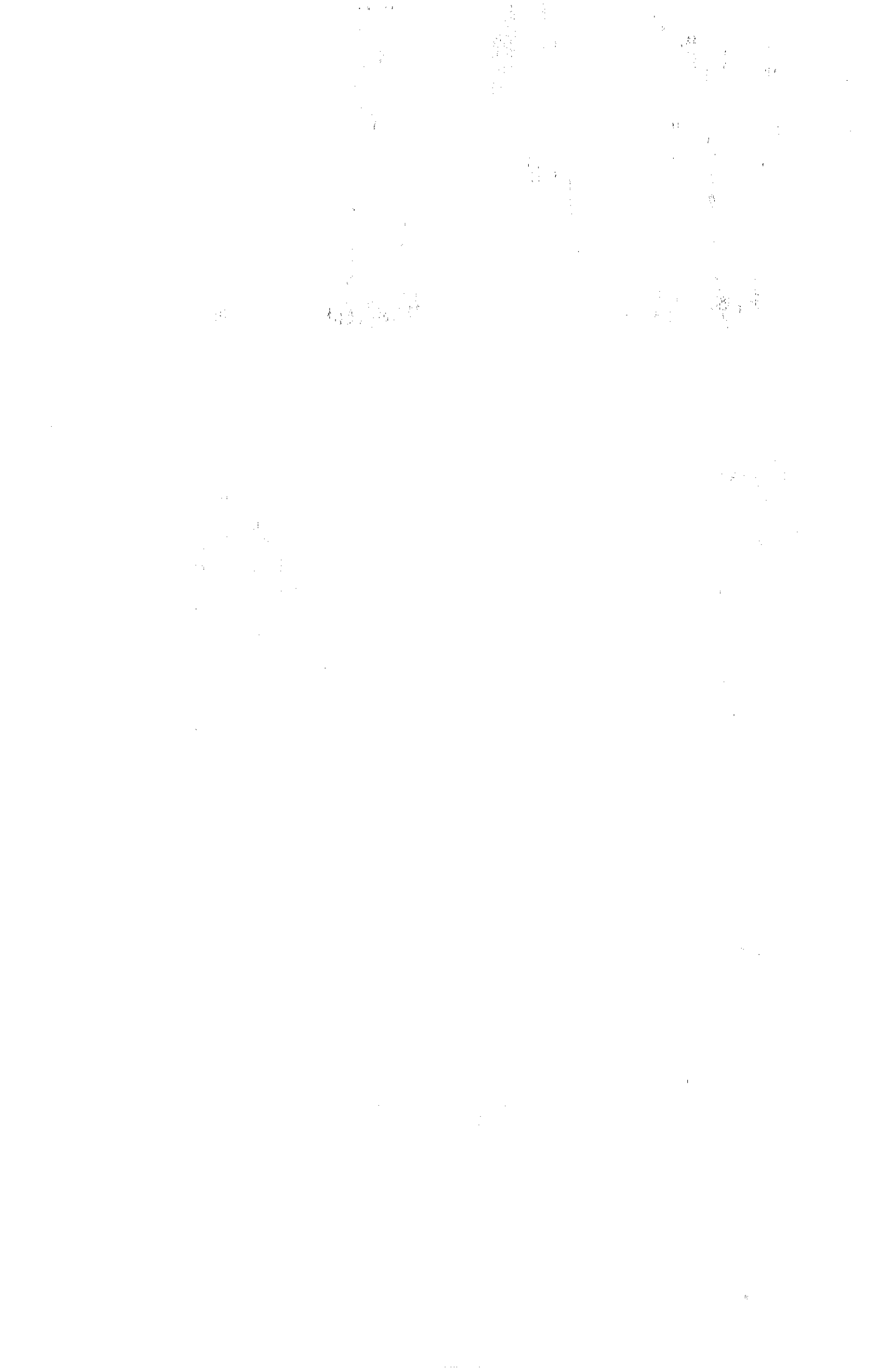
Que, obra nota suscripta por representantes de la ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA LATINOAMERICANA – SEDE CENTRAL PARAGUAY, a través de la cual solicitan en uno de los puntos la Declaración de Interés Municipal del "5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE", a realizarse en fecha 01 al 06 de octubre de 2024, organizado por la Asociación mencionada. Un encuentro donde cada agrupación estará compartiendo lo mejor de su danza y música, de sus respectivos países. Dicho evento será dirigido a instituciones educativas, escuelas, colegios, universidades y público en general, según manifiesta en la nota de referencia.

Que, obra Memorandum N° 64/2024 de la Dirección de Cultura, Educación y Deporte, a través del cual solicitan la declaración de interés municipal del "5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE", que se llevará a cabo en el Teatro Municipal de San Lorenzo, el día miércoles 02 de octubre de 2024, desde las 18:00 hs. El evento reunirá a más de 250 artistas, provenientes de Argentina, Brasil, Chile, México, República Dominicana, Ecuador, Bolivia, Perú, Costa Rica, Colombia, y tiene como anfitrión a las ciudades de Asunción, Luque, Mariano Roque Alonso, San Lorenzo, San Antonio y Eusebio Ayala.

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento "**Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo**" y "Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo". Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:

- a. Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.


y  
FECDE 17 07 2024



DICTAMEN N°: 154/2024
COMISIÓN ASESORA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- b. Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita.


POR TANTO
LA COMISIÓN ASESORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y
TURISMO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
D I C T A M I N A

Primero:

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO EL "5° ENCUENTRO LATINOAMERICANO DEL FOLCLORE", que se llevará a cabo en el Teatro Municipal de San Lorenzo, el día miércoles 02 de octubre de 2024, desde las 18:00 hs.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Nicolás Verón
Miembro


Deris Acuña
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Luz Bella González
Miembro


Isaac Rojas
Miembro

Oswaldo Gómez
Miembro

Dorotea Villarreal
Miembro

Brígido Núñez
Miembro


Alibrades Quiñonez
Presidente

